



## DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02

PARA: VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
MINISTROS DEL DESPACHO  
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECTORES, GERENTES Y PRESIDENTES DE ENTIDADES CENTRALIZADAS Y  
DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: MISIÓN DE VERIFICACIÓN II – NACIONES UNIDAS

FECHA: 22 NOV. 2017.

En el marco del punto 6.3.3 del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con los puntos 3.2 y 3.4 y la Resolución 2366 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se estableció una Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia – La Misión de Verificación II – que se encargará de verificar *“la reincorporación política, económica y social de las FARC-EP y la implementación de medidas de garantías de seguridad personal y colectiva y de programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios”*.

En tal medida, con el fin de obrar de manera coordinada con todas las entidades del estado que conforme sus competencias y funciones legales y reglamentarias estén llamadas a intervenir en dicha actividad, solicito su especial concurso para obrar bajo los lineamientos que señale el Vicepresidente de la República, quien será el encargado de liderar la interlocución del Gobierno Nacional con los miembros de la Misión de Verificación II.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Presidente de la República, ubicada al final del texto principal.